

INFORME DE GESTIÓN

2023





En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la directora ejecutiva y Representante Legal de la Asociación Promotora de la Cultural en el Caribe - ASCARIBE, presenta a la Asamblea General de Miembros el informe de gestión y resultados del año 2023, el cual comprende los aspectos económicos y sociales que la Entidad desarrolló en virtud de su objeto asociativo meritorio.



GESTION SOCIAL Y DONACIONES

Apertura del año con cooperadoras

Redescubriendo el sentido



Av Piñango Cra 9a,
Castillogrande
Centro cultural
Entremares

Queridísima
Cooperadora
ascaribe

TE INVITA A UN
Desayuno
Muy especial

Donde te compartiremos el **impacto social** de ASCARIBE durante el 2022, gracias a tu valiosa contribución y los **sueños planteados** para el 2023!


Sábado 4
de marzo
9:00 a 10:30 am



Entremares



Arrecife

Actividades de formación

Riqueza del matrimonio
EL AMOR



VIERNES 14 DE ABRIL
5:00 P.M.

Luz Maria de Palis
Experta en Matrimonio y familia

DONACIÓN VOLUNTARIA

Entremares, Calle 5A Cra 9a
Castillogrande

Invita:
ASCARIBE

Charlas sobre matrimonio y familia



Actividades de formación

Papá, no sabes cuánto te necesito

PAPÁ, ¡NO SABES CUÁNTO TE NECESITO!
Conversatorio

OCTUBRE 27, 2023



Mariano Juan Naranjo
- Psicólogo y educador con más de 20 años de experiencia en el sector educativo.
- Autor del libro "Papá, no sabes cuánto te necesito".



Alvaro Domínguez M.D.
- Médico pediatra.
- Director del área de Pediatría del Hospital General de Pinar del Río.



Jaime Alvarado Sierra M.D.
- Médico pediatra.
- Director del área de Pediatría del Hospital General de Pinar del Río.



Carlota San-Luis-Castro
- Psicóloga en Jóvenes Profesores.
- Especialista en "Cómo ser un buen padre".
- Autora del libro "Papá, no sabes cuánto te necesito".

"Para estar en la memoria de los hijos el día de mañana, tienes que estar presente el día de hoy."

VIERNES
27 OCT/2023
5:00 P.M.

Aporte social
\$50.000

CENTRO DE
CONVENCIONES



4 panelistas invitados
Mas de 400 asistentes



Actividades de formación

Happy Gandma

Tertulias, charlas sobre la fe y doctrina de la iglesia católica.



Tertulia

**"NUESTRA FE ES NUESTRO
MAYOR TESORO"**

Invita:

Jueves 9 de marzo.
Hora: 10:30 - 11:30

Centro Cultural Arrecife
Cra 57 # 86 - 12

**Happy
GRANDMA**

Primer encuentro de abuelas para
transmitir esta riqueza a nuestros nietos.



Actividades de formación

Arte religioso

¿ Dónde está la belleza?

Conversatorio guiado
por Niurka Rignack

Pro obras
ASCARIBE

martes, 28 de marzo
5:00 p.m.

Centro cultural
ENTREMARES

Ave Piñango Cra 9a,
Castillogrande



Actividades de formación

Clubes Juveniles

Club Arrecife



Actividades de formación

Clubes Juveniles

Club Entremares 40+ niñas



Fomentando la piedad y la solidaridad.



Cuaresmarios



En **MAYO** mes de **MARIA**, de **MADRES y MAESTRAS** **ascaribe** tiene para ti el detalle perfecto:

Un hermoso **DENARIO** acompañado de un folleto con intenciones para acompañar cada avemaría.

\$30.000 c/u

*** Con tu aporte, apoyas las labores de formación integral de la mujer y labores sociales que promueve ASCARIBE.

Pedidos: 
3157352415
3205479840

NIT 890.111.432-4
Cuenta Corriente
Bancolombia 69253988858



Denarios



Sufragios

DONANTES

Cada año son más las personas naturales y jurídicas que se vinculan a través de donaciones en dinero a los proyectos sociales que gestiona ASCARIBE.

Otras actividades

Cena acción de gracias



THANKSGIVING *Celebration*

Una tarde para agradecer, disfrutar y ayudar a los mas necesitados!
Acompáñanos con tu familia y amigos

Lunes Noviembre 20
5:00 pm
Club ABC

Donación
120,000

Cuenta Corriente
Bancolombia
6925398858



100+
asistentes

\$12,5 millones
recaudados



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INVERSIONES CENTROS CULTURALES – PROGRAMA MI CENTRO MI HOGAR:

Durante el año 2023 se invirtió en el mantenimiento de inmuebles de los Centros Culturales **Arrecife** en Barranquilla y **Entremares** en Cartagena, un valor total de **\$100 millones** lo cual se tradujo en la preservación y presentación de los inmuebles para el servicio de las labores de formación.

Arrecife



Mi centro mi hogar



Pintutón
PRO FACHADA
ARRECIFE

Meta 80 galones
Aportación galón \$ 100.000
Del 15 al 30 de junio 2023

Juntas Podemos
Arrecife es nuestra casa

BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE
692-539888-58
ASCARIBE Nit 890111432

ENVÍO SOPORTE DE
TRANSFERENCIA
WhatsApp
3135140518



Meta
Superada!

GESTIÓN DE RECURSOS

A través de campañas que se impulsaron con los grupos promotores y benefactores de ASCARIBE, para apoyar los diferentes programas que gestiona la Entidad, se recibieron donaciones por valor de **\$507 Millones**.

El apoyo económico demuestra que cada vez más hay benefactores que se comprometen con el objeto asociativo de ASCARIBE beneficiando a tantas mujeres de las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, como se refleja en el siguiente informe económico:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

| ACTIVO | NOTAS | Dic 2023 | DIC 2022 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|--|-------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO | 3 | | | | |
| CAJA MENOR | | 658.660 | 900.000 | -241.340 | 0% |
| BANCOS | | 55.823.946 | 75.303.638 | -19.479.692 | 35% |
| INVERSIONES A CORTO PLAZO | | 158.615.009 | 50.599.230 | 108.015.779 | -68% |
| TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO | | 215.097.615 | 126.802.868 | 88.294.747 | -41% |
| DEUDORES | 4 | | | | |
| ANTICIPOS Y AVANCES | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| OTROS DEUDORES | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| TOTAL DEUDORES | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 215.097.615 | 126.802.868 | 88.294.747 | 41% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | 5 | | | | |
| LOTE JARDINES | | 5.720.000 | 5.720.000 | 0 | 0% |
| EQUIPO DE OFICINA | | 105.371.356 | 103.911.356 | -1.460.000 | -1% |
| EDIFICIOS | | 4.277.102.983 | 4.277.102.983 | 0 | 0% |
| FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | 215.151.298 | 215.151.298 | 0 | 0% |
| DEPRECIACION ACUMULADA | | -518.692.542 | -460.075.824 | 58.616.718 | -11% |
| TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | | 4.084.653.095 | 4.141.809.813 | 57.156.718 | 1% |
| OTROS ACTIVOS | | | | | |
| DIFERIDOS | 6 | 1.606.501 | 0 | -1.606.501 | -100% |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | | 1.606.501 | 0 | -1.606.501 | -100% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 4.086.259.596 | 4.141.809.813 | 55.550.217 | 1% |
| TOTAL ACTIVO | | 4.301.357.211 | 4.268.612.681 | 32.744.530,20 | 1% |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Pasivo + Patrimonio

| PASIVO | <u>NOTAS</u> | DIC 2023 | DIC 2022 | VARIACION | % |
|------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------|
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 7 | | | | |
| PROVEEDORES | | 0 | 3.288.132 | 3.288.132 | 100% |
| REEMBOLSO CAJA MENOR - CLUBES | | 0 | 1.255.499 | 1.255.499 | 100% |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | | 0 | 4.543.631 | 4.543.631 | -100% |
| PASIVOS POR IMPUESTOS | 8 | | | | |
| IVA GENERADO | | 2.461.000 | 0 | 2.461.000 | 0% |
| RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR | | 438.000 | 73.099 | 364.901 | 499% |
| RENTA Y COMPLEMENTARIOS | | 3.323.815 | | 3.323.815 | 0% |
| RETEICA POR PAGAR | | 59.000 | 0 | 59.000 | 0% |
| TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS | | 6.281.815 | 73.099 | 6.208.716 | 8494% |
| OTROS PASIVOS | 9 | | | | |
| OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR | | 23.420.023 | 27.230.023 | 3.810.000 | 14% |
| PARTIDAS POR IDENTIFICAR | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | | 200.000 | 0 | -200.000 | 0% |
| TOTAL OTROS PASIVOS | | 23.620.023 | 27.230.023 | -3.610.000 | -13% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 29.901.838 | 31.846.753 | -1.944.915 | -6% |
| | | | 0 | | |
| TOTAL PASIVOS | | 29.901.838 | 31.846.753 | -1.944.915 | -6% |
| PATRIMONIO | 10 | | | | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 2.868.456.520 | 2.918.622.126 | 50.165.606 | 2% |
| APORTES SOCIALES | | 1.368.309.408 | 1.368.309.408 | 0 | 0% |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO | | 34.689.445 | -50.165.606 | -84.855.051 | 169% |
| TOTAL PATRIMONIO | | 4.271.455.373 | 4.236.765.928 | 34.689.445 | 1% |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | | 4.301.357.211 | 4.268.612.681 | 32.744.530 | 1% |

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos

|  | | NOTAS | DIC 2023 | DIC 2022 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---|----|-------|--------------------|--------------------|-----------------------|-------------|
| INGRESOS DONACIONES | 11 | | | | | |
| CENTROS FUNCIONAMIENTO | | | 180.270.456 | 176.266.763 | 4.003.693 | 2% |
| NUMERARIAS | | | 62.400.000 | 0 | 62.400.000 | 0% |
| COOPERADORAS | | | 28.500.000 | 26.475.000 | 2.025.000 | 8% |
| PARTICULARES | | | 18.107.000 | 6.636.455 | 11.470.545 | 173% |
| EMPRESAS | | | 72.552.939 | 6.900.000 | 65.652.939 | 951% |
| GRUPOS PROMOTORES | | | 91.593.000 | 19.798.000 | 71.795.000 | 363% |
| LABORES SOCIALES | | | 2.275.000 | 3.481.000 | -1.206.000 | -35% |
| UNIDADES PRODUCTIVAS | | | 37.011.936 | 36.475.000 | 536.936 | 1% |
| DONACION ARREGLO VEHICULO | | | 1.000.000 | 0 | 1.000.000 | 0% |
| CONVENIO ASPAEN | | | 13.920.000 | 0 | 13.920.000 | 0% |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | | | 507.630.331 | 276.032.218 | 231.598.113 | 84% |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 12 | | | | | |
| APROVECHAMIENTOS | | | 56.684 | 15.079 | 41.605 | 276% |
| INTERESES FINANCIEROS | | | 9.544.279 | 3.170.782 | 6.373.497 | 201% |
| TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | | | 9.600.963 | 3.185.861 | 6.415.102 | 201% |
| TOTAL INGRESOS | | | 517.231.294 | 279.218.079 | 238.013.215 | 85% |

ESTADO DE RESULTADOS

Egresos

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| GASTOS OPERACIONALES | 13 | | | | |
| HONORARIOS REVISORIA FISCAL | | 11.612.703 | 11.152.680 | 460.023 | 4% |
| ASESORIA CONTABLE | | 20.301.000 | 21.532.000 | -1.231.000 | -6% |
| ASESORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | 2.095.644 | 7.800.000 | -5.704.356 | -73% |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVA | | 7.535.000 | 0 | 7.535.000 | 0% |
| IMPUESTOS INMUEBLES | | 35.028.652 | 30.591.232 | 4.437.420 | 15% |
| IMPUESTOS VEHICULOS | | 2.635.072 | 1.641.170 | 993.902 | 61% |
| IMPUESTOS ASUMIDOS | | 435.323 | 0 | 435.323 | 0% |
| SEGURO VEHICULOS | | 10.770.449 | 6.734.863 | 4.035.586 | 60% |
| ARRIENDO CENTRO ENTREMARES | | 31.500.000 | 1.511.300 | 29.988.700 | 1984% |
| SERVICIOS | | 123.264.570 | 102.139.085 | 21.125.485 | 21% |
| GASTOS LEGALES | | 3.141.300 | 2.437.614 | 703.686 | 29% |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 121.291.770 | 43.232.512 | 78.059.258 | 181% |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIADOS | | 4.575.000 | 7.200.000 | -2.625.000 | -36% |
| VIATICOS | | 646.300 | 1.888.365 | -1.242.065 | -66% |
| DEPRECIACIONES | | 58.616.718 | 57.156.717 | 1.460.001 | 3% |
| DIVERSOS | | <u>20.340.681</u> | <u>18.370.588</u> | <u>1.970.093</u> | <u>11%</u> |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | | 453.790.183 | 313.388.126 | 140.402.057 | 45% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 14 | | | | |
| DONACIONES | | 17.834.000 | 12.200.000 | 5.634.000 | 46% |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 2.941.800 | 0 | 2.941.800 | 0% |
| GASTOS BANCARIOS | | 4.652.051 | 3.795.559 | 856.492 | 23% |
| PROVISION RENTA | | <u>3.323.815</u> | <u>0</u> | <u>3.323.815</u> | <u>0%</u> |
| TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES | | 28.751.666 | 15.995.559 | 12.756.107 | 80% |
| TOTAL GASTOS NETOS | | 482.541.849 | 329.383.685 | 153.158.164 | 46% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 34.689.445 | -50.165.606 | 84.855.051 | 169% |

RESULTADOS FINANCIEROS

Durante el año 2023 los ingresos de **ASCARIBE** aumentaron en un **85%** (**\$238 millones**) con respecto al ejercicio anterior, obteniendo unos ingresos consolidados de **\$517 millones**; proveniente de las donaciones recibidas (**\$507,6 millones**) y rentas de capital (**\$9,6 millones**). Los egresos se aumentaron en un 46% (**\$153,2 millones**); debido a las mayores inversiones en mantenimiento de los bienes inmuebles donde se imparten las labores formativas.

El ejercicio arrojó una utilidad contable de **\$34.689.445**

El patrimonio se aumentó en **1%** (**\$34,7 millones**) por concepto de utilidad del ejercicio.

ASPECTOS LEGALES

En el año 2023 la “ASCARIBE” no tuvo problemas jurídicos ni fue objeto de sanciones ni amonestaciones de parte de entidades de vigilancia, ni recibió sanciones de ningún orden contra sus empleados.

De otro lado, en cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual, la entidad ha dado estricto seguimiento a las políticas y controles necesarios para garantizar su cumplimiento, en especial en lo que hace relación a la adquisición y su uso legal del software y el respeto a los derechos de autor.

Se dio cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de 2017 y por ende ASCARIBE continuó como ESAL del régimen tributario especial.

Así mismo; la entidad no ha tenido información cierta y definitiva de los hechos importantes ocurridos luego del cierre contable y a la fecha que puedan comprometer su evolución y su patrimonio social.

Maria Alejandra Yautín P.
Directora Ejecutiva

¡Gracias!



En la ciudad de Cartagena, a los 19 días del mes de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunió, ordinariamente y de manera virtual la Asamblea General de Miembros de la **ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE – ASCARIBE**, a las 2:00 p.m.

La Directora Ejecutiva citó a cada uno de los miembros de la **ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE – ASCARIBE** el día 26 de febrero de 2024, es decir, con la antelación establecida en los estatutos, mediante comunicación escrita que fue enviada a la última dirección que cada uno de ellos tiene registrada ante la Entidad, en la cual se indicó el link de la reunión.

El contenido de la convocatoria fue el siguiente:

Señor:
MIEMBRO DE ASAMBLEA
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
Ciudad

Apreciado miembro asambleísta.

La Directora Ejecutiva de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 10o de los Estatutos, convoca a Asamblea Ordinaria el día martes 19 de Marzo de 2023 a las 10:00 a.m. de manera virtual, siendo enviada la convocatoria a los correos electrónicos registrados por los miembros. Esperamos contar con su presencia.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Designación del comité para la revisión del acta de la Asamblea.
5. Informe de gestión
6. Informe del revisor fiscal
7. Estudio y aprobación de estados financieros a Diciembre 31 de 2023.
8. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024
9. Autorización prórroga del plazo de utilización de la destinación del beneficio neto de excedentes de ejercicios anteriores. (destinación beneficio neto)
10. Propuesta nuevos miembros de Consejo Directivo
11. Autorización al representante legal para solicitar permanencia en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
12. Propositiones y varios.

La documentación, al igual que los libros de Contabilidad están a disposición de los miembros a partir de la fecha.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia en esta reunión y en caso de no poder asistir personalmente, le rogamos conferir poder a alguno de los miembros para que lo represente en la Asamblea.

Cordialmente,

(Firmado)
MARIA ADELAIDA MARTINEZ P.
Directora Ejecutiva

PARTICIPACIÓN

Participaron en la reunión los siguientes miembros activos:

- Gladys Valencia de Zambrano.
- Margarita Carbonell de Cortissoz.
- Dinah Patricia Cárdenas Carrasquilla.
- María del Socorro Becerra de Palacio.
- María Elena Bravo Bossio (A través de poder dado a Dinah Cárdenas)
- Carlota Palacio de Puche (A través de poder dado a Margarita Carbonell)

*Se adjuntan poderes.

Participaron también las siguientes personas invitadas:

- Berentez Rodríguez - Directora Administrativa y Financiera de la Red Impacto Mujer
- Sebastián Ospina - Revisor Fiscal.
- Estiven Peña - Contador.
- María Adelaida Martínez Peláez - Directora Ejecutiva.



ORDEN DEL DÍA:

La Directora Ejecutiva de ASCARIBE, señora María Adelaida Martínez P, propuso un cambio en el orden del día consistentes en incluir el siguiente punto:

- Incluir la autorización para ser reportados los miembros de la Asamblea General en el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB,

En consecuencia el orden del día se propuso así:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de la comisión de redacción del Acta.
5. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2023.
6. Informe revisor fiscal.
7. Destinación beneficio social.
8. Aprobación del presupuesto 2024
9. Informe de gestión por parte de la Directora Ejecutiva.
10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre Rentas y Complementarios.
11. Nombramiento miembros Consejo Directivo.
12. Designación nuevos miembros Asamblea General.
13. Autorización para ser reportados los miembros de la Asamblea General en el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB.
14. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum:

Se verificó que había quórum para deliberar equivalente al 75% de los miembros activos con que cuenta ASCARIBE por estar presente 6 de los 8 miembros activos.

2. Lectura y aprobación del orden del día:

Los miembros participantes en la sesión aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión:

Los miembros presentes eligieron y designaron por unanimidad a la señora Dinah Patricia Cárdenas como presidente de la Asamblea y a María Adelaida Martínez P. como secretaria de la reunión.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|-----------------------------|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |

| | | |
|---|---|--|
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

4. **Nombramiento de comisionados para revisar, aprobar y firmar el acta:**

Por unanimidad, asimismo, se designaron como comisionados para revisar, aprobar y firmar el acta a las señoras María del Socorro Becerra de Palacio y Gladys Valencia de Zambrano

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

5. **Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2023.:**

El señor Estiven Peña contador público presentó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023 que, asimismo, se anexan con sus correspondientes notas (anexos números 1 y 2), para que hagan parte integral de la presente acta. Después de un amplio análisis fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

La presidente de la reunión, señora Dinah Patricia Cárdenas preguntó por los ingresos provenientes de los grupos promotores, frente a lo cual la señora Berenice Rodríguez, directora administrativa y financiera manifestó que estos se ven reflejados en los estados financieros en el rubro donaciones, el cual se incrementó frente al año 2022 precisamente por las actividades de dicho grupo promotor. La presidenta de la reunión agradeció la labor de los grupos promotores y propuso seguir animando y fortaleciendo las actividades de estos grupos.

De igual forma la presidente de la reunión manifestó el animar a los grupos promotores para que contribuyan al mantenimiento de los inmuebles donde funcionan los centros culturales Entremares y Arrecife toda vez que la inversión en el año 2023 ascendió a la suma de 121 millones de pesos.

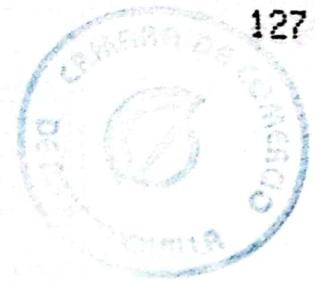
6. **Informe revisor fiscal.**

El Revisor Fiscal, contador público Sebastian Ospina, procedió a dar lectura a su informe en los términos contenidos en el documento que, igualmente, se anexa con el número tres (3) para que forme parte integral de esta acta.

Los miembros presentes aprobaron por unanimidad del Informe del revisor fiscal:

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO | VOTO |
|----------------|------|------|
| | | |

| | FAVORABLE | DESFAVORABLE |
|---|-----------|--------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |



7. Destinación beneficio social.

La directora Administrativa y Financiera, señora Berenice Rodríguez expuso:

En el 2023, ASCARIBE presentó una utilidad contable de \$34.689.445,20. Al realizar la depuración de dicha utilidad, se obtuvo una utilidad fiscal o beneficio neto de \$14.632.335,20, luego de descontar inversiones a término realizadas en el 2023.

Se propone a los miembros de la asamblea, destinar el beneficio neto de \$14.632.335,20 en apoyo a las actividades de formación que desarrolla ASCARIBE.

Los miembros por unanimidad aprobaron la propuesta de destinación de beneficio social en los términos indicados por la directora administrativa y financiera.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

8. Aprobación del presupuesto 2024:

La señora Berenice Rodríguez, presentó el presupuesto de la Entidad, al cabo de lo cual éste se aprobó por unanimidad. El presupuesto se anexa con el número cuatro (4) para que forme parte integral de la presente acta.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

9. Informe de gestión por parte de la Directora Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva de la Asociación, señora María Adelaida Martínez P. presentó el informe de gestión y resultados correspondiente al año 2023, y reconoció que este fue el resultado del liderazgo y dirección de Icha Castillo, anterior directora ejecutiva de ASCARIBE y los grupos promotores. Después de ser sometido a su consideración, el informe de gestión, que se anexa con el número cinco (5) para que forme parte integral del presente documento, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO | VOTO |
|----------------|------|------|
| | | |

| | FAVORABLE | DESFAVORABLE |
|---|-----------|--------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del Impuesto sobre Rentas y Complementarios.

La Asamblea General por unanimidad acordó y decidió autorizar a la Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE, para que gestione ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la actualización y continuación de la Institución en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según lo establecido en el decreto 2150 de 2017.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

11. Nombramiento miembros Consejo Directivo.

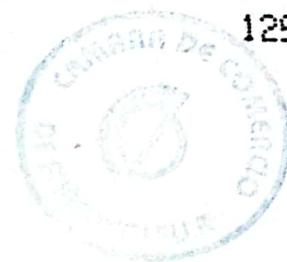
La presidenta de la Asamblea, señora Dinath Patricia Cárdenas manifestó a los presentes que en virtud del cargo que actualmente está desempeñando la señora Berenice Rodriguez (directora administrativa y financiera de la Red Impacto Mujer) presentó renuncia al cargo de miembro suplente del consejo directivo de ASCARIBE, motivo por el cual se propuso nombrar como miembro suplente a la señora Manira Guerra y ratificar a los demás miembros activos del consejo directivo de ASCARIBE, quedando así conformado el consejo directivo:

| MIEMBROS | C. C. | Cargo |
|---------------------------------|------------|-----------|
| Elizabeth André Landinez | 36.553.923 | Principal |
| Luis Eduardo Zambrano | 72.309.588 | Principal |
| María Patricia Viaña González | 45.480.549 | Principal |
| Luz María Palacio de Palis | 22.435.566 | Principal |
| María Victoria Dávila de Murgas | 22.389.643 | Principal |
| Manira Guerra | 32.797.335 | Suplente |
| Gladys Valencia de Zambrano | 22.386.534 | Suplente |
| Patricia Susana Bermúdez | 33.137.918 | Suplente |
| Otto Franco Vásquez | 73.077.666 | Suplente |
| Anneli Schnabel Betancourt | 32.747.898 | Suplente |

Los miembros de la Asamblea por unanimidad aprobaron nombrar a la señora Manira Guerra como miembro suplente y ratificar a los demás miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe – ASCARIBE

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |

| | | |
|---|---|--|
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |



12. Designación nuevos miembros Asamblea General.

La presidente de la Asamblea, señora Dinath Patricia Cárdenas presentó a las siguientes personas para ser miembros de la Asamblea General de ASCARIBE:

- Marisa Donado
- Lelys Bula.

Los miembros asistentes a la Asamblea por unanimidad decidieron aprobar que estas dos personas fueran miembros activos de la Asamblea General de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE

Así, el presidente de la reunión manifestó que la Asamblea General quedaría integrada por 10 miembros así:

| MIEMBRO ASABLEA | Cargo |
|--------------------------------------|-----------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | Socia |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | Fundadora |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | Socia |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | Socia |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO | Socia |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE | Socia |
| OLGA DANGON DE DAVILA | Socia |
| IVONNE DE SCHNABEL | Socia |
| LELYS BULA | Socia |
| MARISA DONADO | Socia |

Por unanimidad fue aprobada la integración de los miembros de la Asamblea General de ASCARIBE:

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

13. Autorización para ser reportados los miembros de la Asamblea General en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 000164 de 2021, las entidades sin ánimo de lucro se encuentran obligadas a suministrar información en el RUB. Para dichos efectos, deberá darse aplicación a los criterios establecidos en el artículo 6 y 8 de dicha Resolución.

RUB: Registro por el cual se suministra información de los beneficiarios finales, que para la norma son personas naturales que poseen o controlan directa o indirectamente una persona jurídica. Cuando no se identifique ningún beneficiario será considerado como BF al Representante Legal, salvo que exista una personal natural que ostente una mayor autoridad.

La presidente de la reunión, señora Dinath Patricia Cárdenas manifestó que de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE debían ser reportados los representantes legales, principal y suplente, miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea General

Se solicitó autorización a los miembros de la Asamblea para que la Entidad, Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE, realice este registro lo cual fue aprobado por unanimidad.

| MIEMBRO ACTIVO | VOTO FAVORABLE | VOTO DESFAVORABLE |
|---|----------------|-------------------|
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | X | |
| MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ | X | |
| DINAH PATRICIA CARDENAS CARRASQUILLA | X | |
| MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO | X | |
| MARIA ELENA BRAVO BOSSIO A través de poder dado a Dinath Cárdenas | X | |
| CARLOTA PALACIO DE PUCHE A través de poder dado a Margarita Carbonell | X | |

14. Proposiciones y varios.

La señora María Adelaida Martínez P. hizo un reconocimiento al trabajo realizado desde la Dirección Administrativa y Financiera a cargo de Berenice Rodríguez y su equipo de trabajo. Resaltó el profesionalismo, compromiso y seriedad para que ASCARIBE pudiera contar con unos informes fidedignos y acordes a la ley.

La presidente de la reunión, señora Dinath Patricia Cárdenas y la señora María Adelaida Martínez P. en su calidad de secretaria de la Asamblea General y representante legal de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe – ASCARIBE dieron constancia que el quorum verificado al inicio de la reunión se mantuvo hasta el final de la Asamblea.

La presidente de la Asamblea dio por terminada la reunión siendo las 3:45 p.m. y agradeció a todos los presentes la asistencia.

DINAH PATRICIA CARDENAS C.
Presidente

MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P
Secretaria de la reunión y
Represente legal de ASCARIBE

Los abajo firmantes damos cumplimiento al encargo que nos confirió la Asamblea General de Miembros de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe – ASCARIBE en su sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024, consistente en revisar, aprobar y firmar el acta de la misma, la cual encontramos correcta en todas sus partes.

MARIA DEL SOCORRO BECERRA DE P.
Comisionada

GLADYS DE ZAMBRANO
Comisionada



LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE, NIT 890.111.432-4 CERTIFICA:

1. Los fundadores, los miembros del Consejo Directivo, de la Asamblea General, el representante legal principal y suplente de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, lo cual se acredita con el certificado de los antecedentes judiciales expedidos a sus nombres.
2. Los fundadores, los miembros del Consejo Directivo, de la Asamblea General, el representante legal principal y suplente de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

En constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de 2024.

MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P.

Directora Ejecutiva.

ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE

NIT. 890.111.432-4

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 1981, siendo las 8.00 de la noche, nosotros, los abajo firmantes, vecinos de esta ciudad, identificados en la forma como aparece al pie de nuestras firmas y obrando en nombre propio, instalados en JUNTA DE FUNDADORES, hemos acordado lo siguiente:

PRIMERO: Declarar constituida en esta fecha una entidad que se denominará "Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE", con domicilio en la ciudad de Barranquilla, la cual queda formada inicialmente con los asociados que firman la presente acta.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos, que en pliego separado se acompañan, como la norma que ha de regir las actividades de la Asociación.

TERCERO: Declarar que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y previas las votaciones correspondientes, hemos elegido para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Presidente: Laila Faour de Saab

Principales: Laura Elvira Posada Núñez, Nancy Guillermete de Valencia, María Eugenia de Donado y Fernando Cortissoz.

Suplentes: Victoria de Chams, María Teresa Puccini de Donado, Fernando Haddad.

CUARTO: Conferir a la Presidenta del Consejo Directivo los más amplios poderes para que gestione el reconocimiento de la Personería Jurídica para la entidad, ante la Gobernación del Atlántico.

No siendo otro el objeto de la presente firmamos la presente acta y se levantó la sesión siendo las 9.30 de la noche.

Nancy Hdo Valencia
cc 22365 131 Barranquilla

Victoria S de Chams
c.c. 22275298 de Barranquilla.

Maria Fern S. de Bernales
22.267.669 de B/quilla.

Margareta Carbonell de Cortissoz
22.375.178 de B/quilla.

Correos de Bogotá
23.246.478 San Andrés

Rosavelina de Lacature
27011205 de B/quilla

De la Cruz
c.c. 7505-218 Armenia

Aruty Lewis de Haddad
cc #26727148 #/quia

Edmundo Carbonell

Laura Posada
cc 41323231



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

Resultados de Utilidades

| | ejercicios | | Utilidades | | |
|---|-----------------|------------|------------------|------------------|------------------|
| | Donaciones | Acumuladas | aportes sociales | Total | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | \$ (9.018.888) | \$ - | \$ 2.927.641.014 | \$ 1.368.309.408 | \$ 4.286.931.534 |
| Donaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Utilidad (perdida neta) | \$ (50.165.606) | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50.165.606 |
| Incrementos (disminuciones)por otros cambios.patrimonio | \$ 9.018.888 | \$ - | \$ (9.018.888) | \$ - | \$ - |
| Superavit neto del año | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ (50.165.606) | \$ - | \$ 2.918.622.126 | \$ 1.368.309.408 | \$ 4.236.765.923 |
| Donaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Utilidad (perdida neta) | \$ 34.689.445 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 34.689.445 |
| Incrementos (disminuciones)por otros cambios.patrimonio | \$ 50.165.606 | \$ - | \$ (50.165.606) | \$ - | \$ - |
| Superavit neto del año | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ 34.689.445 | \$ - | \$ 2.868.456.520 | \$ 1.368.309.408 | \$ 4.271.455.373 |

Maria Adelaida Martinez P.

MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal

Edisson Estiven Peña Riaño

EDISSON ESTIVEN PEÑA RIAÑO
CONTADOR
TP.222.175-T

Sebastián Espinosa Orjuelo

SEBASTIÁN ESPINOSA ORJUELO
Revisor Fiscal
T.F. 278914-T
Miembro de Tribucorp SAS



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE

NIT 890.111.432-4

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

| ACTIVO | NOTAS | Dic 2023 | DIC 2022 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---|----------|----------------------|----------------------|------------------------|--------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | 3 | | | | |
| CAJA MENOR | | 658.660 | 900.000 | -241.340 | 0% |
| BANCOS | | 55.823.946 | 75.303.638 | -19.479.692 | 35% |
| INVERSIONES A CORTO PLAZO | | 158.615.009 | 50.599.230 | 108.015.779 | -68% |
| TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | | 215.097.615 | 126.802.868 | 88.294.747 | -41% |
| DEUDORES | | | | | |
| 4 | | | | | |
| ANTICIPOS Y AVANCES | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| OTROS DEUDORES | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| TOTAL DEUDORES | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 215.097.615 | 126.802.868 | 88.294.747 | 41% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | | | | | |
| 5 | | | | | |
| LOTE JARDINES | | 5.720.000 | 5.720.000 | 0 | 0% |
| EQUIPO DE OFICINA | | 105.371.356 | 103.911.356 | -1.460.000 | -1% |
| EDIFICIOS | | 4.277.102.983 | 4.277.102.983 | 0 | 0% |
| FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | 215.151.298 | 215.151.298 | 0 | 0% |
| DEPRECIACION ACUMULADA | | -518.692.542 | -460.075.824 | 58.616.718 | -11% |
| TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | | 4.084.653.095 | 4.141.809.813 | 57.156.718 | 1% |
| OTROS ACTIVOS | | | | | |
| 6 | | | | | |
| DIFERIDOS | | 1.606.501 | | -1.606.501 | -100% |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | | 1.606.501 | 0 | -1.606.501 | -100% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 4.086.259.596 | 4.141.809.813 | 55.550.217 | 1% |
| TOTAL ACTIVO | | 4.301.357.211 | 4.268.612.681 | - 32.744.530,20 | -1% |



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

| PASIVO | NOTAS | DIC 2023 | DIC 2022 | VARIACION | % |
|------------------------------------|-----------|----------------------|----------------------|--------------------|------------|
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 7 | | | | |
| PROVEEDORES | | 0 | 3.288.132 | 3.288.132 | 100% |
| REEMBOLSO CAJA MENOR - CLUBES | | 0 | 1.255.499 | 1.255.499 | 100% |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | | 0 | 4.543.631 | 4.543.631 | 100% |
| PASIVOS POR IMPUESTOS | | | | | |
| IVA GENERADO | 8 | | | | |
| IVA GENERADO | | 2.461.000 | 0 | -2.461.000 | 0% |
| RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR | | 438.000 | 73.099 | -364.901 | -499% |
| RENTA Y COMPLEMENTARIOS | | 3.323.815 | | -3.323.815 | 0% |
| RETEICA POR PAGAR | | 59.000 | 0 | -59.000 | 0% |
| TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS | | 6.281.815 | 73.099 | -6.208.716 | -8494% |
| OTROS PASIVOS | | | | | |
| OTROS PASIVOS | 9 | | | | |
| OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR | | 23.420.023 | 27.230.023 | 3.810.000 | 14% |
| PARTIDAS POR IDENTIFICAR | | 0 | 0 | 0 | 0% |
| INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | | 200.000 | 0 | -200.000 | 0% |
| TOTAL OTROS PASIVOS | | 23.620.023 | 27.230.023 | 3.610.000 | 13% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 29.901.838 | 31.846.753 | 1.944.915 | 6% |
| | | | 0 | | |
| TOTAL PASIVOS | | 29.901.838 | 31.846.753 | 1.944.915 | 6% |
| PATRIMONIO | | | | | |
| PATRIMONIO | 10 | | | | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 2.868.456.520 | 2.918.622.126 | 50.165.606 | 2% |
| APORTES SOCIALES | | 1.368.309.408 | 1.368.309.408 | 0 | 0% |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO | | 34.689.445 | -50.165.606 | -84.855.051 | 169% |
| TOTAL PATRIMONIO | | 4.271.455.373 | 4.236.765.928 | -34.689.445 | -1% |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | | 4.301.357.211 | 4.268.612.681 | -32.744.530 | -1% |

Maria Adelaida Martinez P.
MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
 Representante Legal

Edisson Estiven Peña Riaño
EDISSÓN ESTIVEN PEÑA RIAÑO
 CONTADOR
 TP 222.175-T

Sebastián Ospina Urbán
SEBASTIÁN OSPINA URBÁN
 Revisor Fiscal
 T.P. 278914-T
 Miembro de: Tribucorp SAS



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO
DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

| FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO: | 2023 | 2022 |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| Resultado Integral del Año | 34.689.445 | - 50.165.606 |
| MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO: | | |
| Depreciación | 55.550.217 | 52.357.717 |
| Deterioro Propiedades de Inversión | - | - |
| Total Partidas que no Afectaron el efectivo | <u>55.550.217</u> | <u>52.357.717</u> |
| EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN | <u>90.239.662</u> | <u>2.192.111</u> |
| | | |
| CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS: | | |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar - Corriente | - 4.543.631 | 2.662.881 |
| Pasivos Por impuestos Corrientes | 6.208.716 | - 364.449 |
| Obligaciones a corto plazo - Proyectos | - 3.610.000 | - 3.990.000 |
| EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | <u>88.294.747</u> | <u>500.543</u> |
| | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Adquisición de propiedad, planta y equipos | | - |
| Inversión Fondo de Valores | - 108.015.779 | - 3.170.782 |
| EFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | <u>- 108.015.779</u> | <u>- 3.170.782</u> |
| | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: | | |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar - No Corriente | | - |
| Donaciones | - | - |
| Ejecución beneficio neto | - | - |
| EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | | |
| AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES | - 19.721.032 | - 2.670.239 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL AÑO | <u>76.203.638</u> | <u>78.873.877</u> |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO | <u>56.482.606</u> | <u>76.203.638</u> |


MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
 Representante Legal


EDISSÓN ESTIVEN PEÑA RIAÑO
 CONTADOR
 TP 222.175-T


SEBASTIÁN OSPINA URQUIJO
 Revisor Fiscal
 T.P. 278914-T
 Miembro de: Tribucorp SAS

**ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE**

NIT 890.111.432-4

ESTADO DE RESULTADOS

Al corte de diciembre 31 de 2023- 2022



| | NOTAS | DIC 2023 | DIC 2022 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|--|-----------|--------------------|--------------------|-----------------------|-------------|
| INGRESOS DONACIONES | 11 | | | | |
| CENTROS FUNCIONAMIENTO | | 180.270.456 | 176.266.763 | 4.003.693 | 2% |
| NUMERARIAS | | 62.400.000 | 0 | 62.400.000 | 0% |
| COOPERADORAS | | 28.500.000 | 26.475.000 | 2.025.000 | 8% |
| PARTICULARES | | 18.107.000 | 6.636.455 | 11.470.545 | 173% |
| EMPRESAS | | 72.552.939 | 6.900.000 | 65.652.939 | 951% |
| GRUPOS PROMOTORES | | 91.593.000 | 19.798.000 | 71.795.000 | 363% |
| LABORES SOCIALES | | 2.275.000 | 3.481.000 | -1.206.000 | -35% |
| UNIDADES PRODUCTIVAS | | 37.011.936 | 36.475.000 | 536.936 | 1% |
| DONACION ARREGLO VEHICULO | | 1.000.000 | 0 | 1.000.000 | 0% |
| CONVENIO ASPAEN | | 13.920.000 | 0 | 13.920.000 | 0% |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | | 507.630.331 | 276.032.218 | 231.598.113 | 84% |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 12 | | | | |
| APROVECHAMIENTOS | | 56.684 | 15.079 | 41.605 | 276% |
| INTERESES FINANCIEROS | | 9.544.279 | 3.170.782 | 6.373.497 | 201% |
| TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | | 9.600.963 | 3.185.861 | 6.415.102 | 201% |
| TOTAL INGRESOS | | 517.231.294 | 279.218.079 | 238.013.215 | 85% |
| GASTOS OPERACIONALES | 13 | | | | |
| HONORARIOS REVISORIA FISCAL | | 11.612.703 | 11.152.680 | 460.023 | 4% |
| ASESORIA CONTABLE | | 20.301.000 | 21.532.000 | -1.231.000 | -6% |
| ASESORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | 2.095.644 | 7.800.000 | -5.704.356 | -73% |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVA | | 7.535.000 | 0 | 7.535.000 | 0% |
| IMPUESTOS INMUEBLES | | 35.028.652 | 30.591.232 | 4.437.420 | 15% |
| IMPUESTOS VEHICULOS | | 2.635.072 | 1.641.170 | 993.902 | 61% |
| IMPUESTOS ASUMIDOS | | 435.323 | 0 | 435.323 | 0% |
| SEGURO VEHICULOS | | 10.770.449 | 6.734.863 | 4.035.586 | 60% |
| ARRIENDO CENTRO ENTREMARES | | 31.500.000 | 1.511.300 | 29.988.700 | 1984% |
| SERVICIOS | | 123.264.570 | 102.139.085 | 21.125.485 | 21% |
| GASTOS LEGALES | | 3.141.300 | 2.437.614 | 703.686 | 29% |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 121.291.770 | 43.232.512 | 78.059.258 | 181% |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIADOS | | 4.575.000 | 7.200.000 | -2.625.000 | -36% |
| VIATICOS | | 646.300 | 1.888.365 | -1.242.065 | -66% |
| DEPRECIACIONES | | 58.616.718 | 57.156.717 | 1.460.001 | 3% |
| DIVERSOS | | 20.340.681 | 18.370.588 | 1.970.093 | 11% |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | | 453.790.183 | 313.388.126 | 140.402.057 | 45% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 14 | | | | |
| DONACIONES | | 17.834.000 | 12.200.000 | 5.634.000 | 46% |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 2.941.800 | 0 | 2.941.800 | 0% |
| GASTOS BANCARIOS | | 4.652.051 | 3.795.559 | 856.492 | 23% |
| PROVISION RENTA | | 3.323.815 | 0 | 3.323.815 | 0% |
| TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES | | 28.751.666 | 15.995.559 | 12.756.107 | 80% |
| TOTAL GASTOS NETOS | | 482.541.849 | 329.383.685 | 153.158.164 | 46% |

Maria Adelaida Martinez Pelaez
MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal

Edisson Estiven Pena Riano
EDISSON ESTIVEN PEÑA RIANO
CONTADOR
TP 222.175-T

Revisor Fiscal
REVISOR FISCAL
T.P. 278914-T
Miembro de: Tribucorp SAS

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS CON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Nota 1. Entidad Reportante

La ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE “ASCARIBE” Nit. 890.111.432-4 y domicilio principal en la ciudad Cartagena - Colombia en la Carrera 10 #37 01 Apto 10 Edificio Portón del Pilar Barrio San Diego, se encuentra registrada mediante Certificado Especial No. 34 de la Gobernación del Atlántico de fecha febrero 10 de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 2 de marzo de 1998 bajo el registro No. 1748 del Libro respectivo. Posteriormente se registra en la Cámara de Comercio de Cartagena el día 07 de abril de 2020 bajo el número 38.279 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. Su vigencia es indefinida.

Es una entidad Sin ánimo de Lucro cuyo objeto social es promover, fomentar y adelantar toda clase de actividades encaminadas a la formación cultural y espiritual de la mujer colombiana.

La entidad presenta su información Financiera con corte al 31 de diciembre de 2023, bajo el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2131 de 2016.

Nota 2. Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las normas de información financiera para Pymes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y modificado con el decreto 2131 de 2016 y otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias proceden en su mayoría de Donaciones de entidades y personas que apoyan la labor social de la Asociación. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los montos que produzcan los bienes presentes y futuros. Los legados, donaciones se reconocen cuando ingresen efectivamente a la entidad financiera donde posea cuenta la Asociación, donaciones en especie y con destinación específica. Los ingresos de las actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados por cuenta del gobierno.

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo se tienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Se clasifica una inversión como un equivalente al efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Sea una inversión cuyo vencimiento sea próximo (3 meses o menos desde la fecha de adquisición).
- b) Sea fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- c) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor
- d) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones o depósitos a la vista, se miden a valor razonable.

Deudores y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su costo, esto es el valor registrado en la factura, documento equivalente o documento que soporte la Obligación a favor de la Asociación. Al final de cada periodo sobre el que se informa los importes en libros de deudores se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad, planta y equipo es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparación son cargados a gastos.

Depreciación

El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para Asociación antioqueña para la cultura durante la vida útil del activo.

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto, y se hará tomando como base y referencia la vida útil del activo o el componente.

Vidas Útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso por parte de Asociación antioqueña para la cultura.

Los siguientes factores deben ser tenidos en cuenta para establecer la vida útil de los activos:

- Uso esperado del activo.
- Estado físico del activo.
- Obsolescencia técnica.

- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedad, planta y equipo, estimadas por las áreas especializadas: áreas involucradas en el proceso como Dirección de Informática. La Empresa podrá apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

- Muebles y Enseres: 10 años.
- Equipo de Cómputo: Las vidas útiles de los equipos de cómputo:
- Computadores de oficina: 3 años.
- Equipo de Transporte: Entre 5 y 10 años.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del valor que se recibiría por el activo, si este fuera vendido o realizado, en la fecha de los estados financieros.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar representan obligaciones de la Asociación que por lo general son exigibles en el corto plazo. Estos pasivos se contabilizan generalmente por su costo (precio de la transacción) o por el valor acumulado de los saldos por pagar.

Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Las principales estimaciones realizadas por la Asociación se relacionan con las vidas útiles, métodos de depreciación, valores residuales y pérdidas por deterioro, de los activos. Otras estimaciones están relacionadas con las provisiones para obligaciones sobre las que existe incertidumbre en la cuantía o fecha de vencimiento.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Corresponde a los valores de los saldos en la cuenta de caja y de los saldos en las cuentas corrientes en la entidad bancaria de Bancolombia.

| CUENTA | DIC 2023 | DIC 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| CAJA MENOR | 658.660 | 900.000 |
| BANCOS | 55.823.946 | 75.303.638 |
| INVERSIONES A CORTO PLAZO | 158.615.009 | 50.599.230 |
| TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO | 215.097.615 | 126.802.868 |

El saldo en la Caja corresponde al Valor de las dos Cajas menores de los clubes, para cubrir los Gastos.

| CAJA MENOR | DIC 23 | DIC 22 |
|-------------------|---------------|---------------|
| Caja General | 0 | 600.000 |
| Caja Menor | 658.660 | 300.000 |

Las cuentas de Banco tienen saldo por valor de **\$55.823.946,06**, discriminados de la siguiente manera:

| CUENTA | DIC 23 | DIC 22 |
|------------------|----------------------|----------------------|
| ASCARIBE CTE 190 | 29.214.961,67 | 13.344.463,34 |
| ASCARIBE CTE 858 | 23.837.577,44 | 56.871.945,18 |
| ASCARIBE CTE 941 | 229.654,85 | 301.430,53 |
| ASCARIBE CTE 032 | 2.541.752,10 | 4.785.799,03 |
| TOTAL | 55.823.946,06 | 75.303.638,08 |

La asociación cuenta con un CDT y una FIDUCIA que suman un valor total de **\$158.615.008,88**, discriminados de la siguiente manera:

| CUENTAS | DIC 23 | DIC 22 |
|----------------|-----------------------|----------------------|
| CDT | 60.000.000,00 | 0 |
| FIDUCIA | 98.615.008,88 | 50.599.229,66 |
| TOTAL | 158.615.008,88 | 50.599.229,66 |

Nota 4. Deudores.

Al corte de diciembre del año 2023 Ascaribe no cuentan con saldos pendientes por cobrar.

Nota 5. Propiedad Planta Y Equipo.

Corresponde a los Activos Fijos con los que cuenta la entidad, capaces de generar beneficios futuros.

| Propiedad | 2023 | 2022 |
|--|---------------|---------------|
| Lote Jardines | 5.720.000 | 5.720.000 |
| Centro Arrecife Cra 57 #86-12 B/Quilla | 2.821.606.128 | 2.821.606.128 |
| Centro Entremares - Cartagena | 1.026.486.331 | 1.026.486.331 |
| Centro Narval - Bucaramanga | 397.259.000 | 397.259.000 |
| Oficina Medellin | 31.751.524 | 31.751.524 |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Total Construcciones Y Edificaciones | 4.282.822.983 | 4.282.822.983 |
| Equipo De Oficina | 105.371.356 | 103.911.356 |
| Silla Winny | 2.249.000 | 2.249.000 |
| Equipos | 87.386.041 | 87.386.041 |
| Aire Condicionado | 4.360.000 | 2.900.000 |
| Computador Aio Hp | 1.899.000 | 1.899.000 |
| Otros | 9.477.315 | 9.477.315 |
| Flota Y Equipo De Transporte | 215.151.298 | 215.151.298 |
| Renault Duster Egm 493 | 61.973.700 | 61.973.700 |
| Renault Logan Qic696 | 34.490.000 | 34.490.000 |
| Cheveroler Luv D Max Kfv771 | 64.697.598 | 64.697.598 |
| Volkswagen Gvz412 | 53.990.000 | 53.990.000 |
| Depreciacion | -518.692.542 | -460.075.824 |
| Depreciacion Construccion Y Edificacion | -271.912.062 | -226.593.381 |
| Depreciacion Equipo De Oficina | -81.313.320 | -79.611.653 |
| Depreciacion Flota Y Equipo De Transporte | -165.467.160 | -153.870.790 |
| Total Propiedad, Planta Y Equipos | 4.084.653.095 | 4.141.809.813 |

Nota 6. Otros activos.

Corresponde a la licencia de software contable adquirido por ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE.

Nota 7. Cuentas Corrientes por Pagar.

En Cuentas por pagar se registran las obligaciones adquiridas por ASCARIBE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, tales como costos y gastos por pagar, por la prestación de servicios sociales y personales, honorarios entre otros. Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

| CUENTAS | DIC 23 | DIC 22 |
|-------------------------------|---------------|------------------|
| PROVEEDORES | 0 | 3.288.132 |
| REEMBOLSO CAJA MENOR - CLUBES | 0 | 1.255.499 |
| TOTAL | 0 | 4.543.631 |

Nota 8. Impuestos por pagar.

| CUENTA | dic-23 | dic-22 |
|-------------------------------------|------------------|---------------|
| IVA GENERADO | 2.461.000 | 0 |
| RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR | 438.000 | 73.099 |
| RETEICA POR PAGAR | 59.000 | 0 |
| Impuesto de renta y complementarios | 3.323.815 | |
| TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS | 6.281.815 | 73.099 |

La cuenta de retención en la fuente e impuesto de industria y comercio e iva consiste en restar de los pagos o de los abonos en cuenta un porcentaje determinado por la Ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta. El saldo de esta cuenta corresponde al mes de diciembre de 2023 que será cancelado en el mes de enero de 2024 conforme a lo estipulado por la ley en renta y las retenciones de industria y comercio el pago se realiza bimestral.

Para el año 2023 se procedió a tomar los egresos no procedentes o gastos no deducibles y aplicar

el 20% de impuesto de renta según lo estipulado en el (PARÁGRAFO 4. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto 1625 de 2016.), para el año 2023 se provisiono 3.323,815.

Nota 9. Otros Pasivos.

| OTROS PASIVOS | DIC 23 | DIC 22 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| ASOCIACION ANTIOQUEÑA PARA LA CULTURA | 23.420.023 | 27.230.023 |
| INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | 200.000 | 0 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 23.620.023 | 27.230.023 |

Corresponde a una obligación contraída con ASOCIACION ANTIOQUEÑA PARA LA CULTURA esta se amortiza año tras año, el saldo pendiente por pagar a corte de diciembre 2023 es de **\$23.420.023**.

Nota 10. Patrimonio.

Corresponde a los aportes realizados por los Fundadores de la Entidad, desde el momento de su creación, fondos y reservas creados a lo largo de la vida Jurídica, superávit por donaciones y resultados económicos de ejercicios.

Las reservas constituidas comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social (Asamblea General) se han aplicado de los excedentes obtenidos por Ascaribe, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias y para fines específicos.

El excedente del ejercicio está determinado por la Diferencia entre los Ingresos Obtenidos del periodo y los Egresos que se realizan para cumplir con la misión de la Asociación incluyendo la adquisición de Activos Fijos. Para lo que en el Año 2023 se refleja un excedente por valor de **\$ 32.859.445**.

| PATRIMONIO | dic-23 | dic-22 |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2.868.456.520 | 2.918.622.126 |
| APORTES SOCIALES | 1.368.309.408 | 1.368.309.408 |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO | 32.859.445 | -50.165.606 |
| PATRIMONIO | 4.269.625.373 | 4.236.765.928 |

Nota 11. Ingresos por Actividades Ordinarias.

Corresponde a los Ingreso por Donaciones de Empresas y Personas.

| INGRESOS DONACIONES | dic-23 | dic-22 |
|----------------------------|---------------|---------------|
| CENTROS FUNCIONAMIENTO | 180.270.456 | 176.266.763 |
| NUMERARIAS | 62.400.000 | 0 |
| COOPERADORAS | 28.500.000 | 26.475.000 |
| PARTICULARES | 18.107.000 | 6.636.455 |
| EMPRESAS | 72.552.939 | 6.900.000 |
| GRUPOS PROMOTORES | 91.593.000 | 19.798.000 |
| LABORES SOCIALES | 2.275.000 | 3.481.000 |

| | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| UNIDADES PRODUCTIVAS | 37.011.936 | 36.475.000 |
| DONACION ARREGLO VEHICULO | 1.000.000 | 0 |
| CONVENIO ASPAEN | 13.920.000 | 0 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 507.630.331 | 276.032.218 |

Nota 12. Ingresos no Operacionales.

Corresponde a los Ingreso generados fuera del curso normal de las actividades de la Asociación, en año 2023 se generaron rendimientos financieros por valor de **\$ 9.544.279**

| INGRESOS NO OPERACIONALES | DIC 23 | DIC 22 |
|--|------------------|------------------|
| APROVECHAMIENTOS | 56.684 | 15.079 |
| INTERESES FINANCIEROS | 9.544.279 | 3.170.782 |
| TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | 9.600.279 | 3.185.861 |

Nota 13. Gastos Operacionales.

Corresponde a los gastos de funcionamiento y administración de la Asociación, los cuales se encuentran debidamente soportados en comprobantes de egresos.

| GASTOS OPERACIONALES | dic-23 | dic-22 |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| HONORARIOS REVISORIA FISCAL | 11.612.703 | 11.152.680 |
| ASESORIA CONTABLE | 20.301.000 | 21.532.000 |
| ASESORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | 2.095.644 | 7.800.000 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVA | 7.535.000 | 0 |
| IMPUESTOS INMUEBLES | 35.028.652 | 30.591.232 |
| IMPUESTOS VEHICULOS | 2.635.072 | 1.641.170 |
| SEGURO VEHICULOS | 10.770.449 | 6.734.863 |
| IMPUESTOS ASUMIDOS | 435.323 | 0 |
| ARRIENDO CENTRO ENTREMARES | 31.500.000 | 1.511.300 |
| SERVICIOS | 123.264.570 | 102.139.085 |
| GASTOS LEGALES | 3.141.300 | 2.437.614 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 121.291.770 | 43.232.512 |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIADOS | 4.575.000 | 7.200.000 |
| VIATICOS | 646.300 | 1.888.365 |
| DEPRECIACIONES | 58.616.718 | 57.156.717 |
| DIVERSOS | 20.340.682 | 18.370.588 |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | 453.790.183 | 313.388.126 |

Nota 13.1 Servicios

Para el desarrollo de las actividades culturales y enfoque de la actividad meritoria, ASCARIBE ha venido cancelando durante el año 2023 los servicios públicos de la Asociación y de los demás servicios correspondientes al funcionamiento de estos.

| SERVICIOS | dic-23 |
|---|------------|
| Servicios - Aseo y vigilancia | 777.390 |
| Servicios públicos - Acueducto y alcantarillado | 17.353.937 |

| | |
|--|--------------------|
| Servicios públicos - Energía eléctrica | 77.573.420 |
| Servicios públicos - Teléfono | 1.850.662 |
| Servicios públicos - Gas | 4.691.281 |
| Otros | 11.290.000 |
| Administración edificios | 9.727.880 |
| TOTAL SERVICIOS | 123.264.570 |

Nota. 13.2 Mantenimiento

Para el desarrollo de las actividades culturales y enfoque de la actividad meritoria, Ascaribe ha venido realizando mantenimientos a sus centros y vehículos.

| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | dic-23 |
|---|--------------------|
| Mantenimientos - Construcciones y edificaciones | 92.903.555 |
| Propiedades en arriendo / oficinas | 70.000 |
| Maquinaria y equipo | 26.268.215 |
| Flota y equipo de transporte | 2.050.000 |
| TOTAL MANTENIMIENTO | 121.291.770 |

Nota 14. Gastos financieros y bancarios.

Corresponde a los Gastos Bancarios por concepto de uso de la Cuenta, en el cual se encuentra comisiones, cuotas de manejo, entre otros.

| GASTOS NO OPERACIONALES | DIC 23 | DIC 22 |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| PROVISION RENTA | 3.323.815 | 0 |
| DONACIONES | 17.834.000 | 12.200.000 |
| IMPUESTOS ASUMIDOS | 1.470.600 | 0 |
| GASTOS BANCARIOS | 4.652.051 | 3.795.559 |
| TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES | 28.751.666 | 15.995.559 |

Ascaribe durante el año 2023 realizo las siguientes donaciones:

| GASTOS NO OPERACIONALES | dic-23 |
|---|-------------------|
| DIFERENTES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | 10.450.000 |
| FUNDACION DESARROLLO HUMANO-JUNTOS CONSTRUYENDO MEJORES VIDAS | 5.796.000 |
| SEMINARIO PROVINCIAL DE SAN CARLOS BORROMEO | 600.000 |
| ANA MARIA AGUILAR | 100.000 |
| SEMINARIO REGIONAL DE LA COSTA ATLANTICA JUAN XXIII | 600.000 |
| CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER | 288.000 |
| DONACIONES | 17.834.000 |

Nota 15: Beneficio de excedentes:

Para este periodo fiscal, Ascaribe obtuvo beneficio neto o excedente, a más tardar el 31 de marzo de cada año en la asamblea ordinaria se aprobará el proyecto de distribución de excedentes presentado por la Concejo directivo y serán reflejados en los activos netos y



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE – ASCARIBE

contabilizado cada proyecto por los valores aprobados.

Nota 16: Indicadores Financieros

Capital de trabajo

| | | | | |
|------------------|---|------------------|---|----------------|
| Activo Corriente | - | Pasivo Corriente | = | |
| \$ 215.097.615 | - | \$ 29.901.838 | = | \$ 185.195.777 |

ASCARIBE puede responder por sus pasivos y así mismo iniciar nuevos proyectos, ya que su capital de trabajo asciende a \$185.195.777

Indicador de Solvencia

| | | | |
|--------------|---------------------|---|-------|
| Activo Total | \$ 4.301.357.210,94 | = | 143,8 |
| Pasivo Total | \$ 29.901.838,00 | | |

ASCARIBE tiene la capacidad de cubrir sus deudas u obligaciones.

Indicador de liquidez

| | | | |
|------------------|----------------|---|-----|
| Activo Corriente | \$ 215.097.615 | = | 7,2 |
| Pasivo Corriente | \$ 29.901.838 | | |

ASCARIBE se encuentra en la capacidad de cubrir sus deudas a medida que se vencen.

Nivel de endeudamiento

| | | | |
|--------------|---------------------|---|-------|
| Pasivo Total | \$ 29.901.838,00 | = | 0,70% |
| Activo Total | \$ 4.301.357.210,94 | | |

ASCARIBE cuenta con alto nivel de apalancamiento financiero para cubrir obligaciones actuales y futuras.

Nota 17: PARRAFOS ENFASIS

Negocio en marcha

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2023, la Administración de ASCARIBE, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

Hechos Posteriores.

No se presentaron eventos posteriores al cierre que afectaran los saldos de los estados.



**ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE –
ASCARIBE**

ESTATUTOS

68
61

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.- La Asociación PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE "ASCARIBE" es una Asociación de personas de carácter privado, sin fin de lucro, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Barranquilla, que podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales, en cualquier lugar del país o del exterior.

Cuando se establezcan seccionales, el Consejo Directivo reglamentará su funcionamiento, su representación y las facultades de esta última.

ARTICULO SEGUNDO.- La Asociación tendrá por objeto impulsar, coordinar, integrar y organizar los esfuerzos personales de los miembros u otras personas para promover, fomentar y adelantar toda clase de actividades encaminadas a la formación cultural y espiritual de la mujer colombiana. ✓

En el desarrollo de este objeto podrá crear Centros educativos de toda naturaleza, Residencias estudiantiles, Escuelas Hogares, Granjas Campesinas, Escuelas de formación para personas de todas las condiciones sociales; podrá así mismo organizar cursos de estudio, patrocinar o hacer directamente publicaciones, dotar becas para jóvenes, colombianas o no, que se capaciten en el país y en el exterior, promover personas jurídicas que adelanten fines similares; hacer dotación de recursos a entidades sin ánimo de lucro que persigan fines iguales, similares o complementarios en apoyo de sus labores.

Podrá también la Asociación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con el objeto social señalado en la primera parte de este artículo.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación durará indefinidamente, pero podrá ser disuelta en cualquier tiempo según las condiciones y con los requisitos previstos en los presentes estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Las actividades de la Asociación estarán por completo al margen de toda significación política, discriminación racial o social.

Ellas se desarrollarán siempre dentro de un amplio clima de libertad, comprensión y concordia.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO

ARTICULO QUINTO.- El patrimonio de la Asociación estará constituido: ✓

- a) Por los bienes adquiridos a cualquier título;
- b) Por los incrementos que reciba de dichos bienes;
- c) Por el fruto que produzcan sus bienes presentes y futuros;
- d) Por los legados, donaciones, asignaciones y auxilios de toda clase que reciba;
- e) Por cualquier clase de rentas que genere, a cualquier título, con el fin de apoyar sus actividades.

60

PARAGRAFO: Por ser la Asociación ajena a todo ánimo de lucro, tanto su patrimonio como sus ingresos se dedicarán exclusivamente a los fines previstos en el artículo segundo (2) y en ningún caso podrán distribuirse entre los miembros, ni durante la existencia de la Asociación, ni en el momento en que ésta se liquide.

ARTICULO SEXTO.- La Asociación podrá realizar todos los actos lícitos que, para alcanzar sus fines, esté en capacidad de efectuar una persona jurídica.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

ARTICULO SEPTIMO.- Los miembros serán de dos clases: activos y honorarios. Serán miembros activos, además de los fundadores de la Asociación, todas las personas naturales o jurídicas aceptadas por acuerdo de la mayoría de las personas que forman la Asamblea General. Serán miembros honorarios los designados por la mayoría de las personas que forman el Consejo Directivo.

PARAFRAFO: La Asamblea General de miembros podría retirar la calidad de tales a cualquier persona o grupo de personas que, a su juicio, no están en condiciones de continuar colaborando con los fines de la Asociación.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO OCTAVO.- La Dirección y Administración de la Asociación se ejercerá por la Asamblea General de Miembros, por el Consejo Directivo y por el Director Ejecutivo.

ARTICULO NOVENO. La Asamblea General estará compuesta por la totalidad de los miembros activos, reunidos con el quorum que indica estos estatutos. Será presidida por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto, por el Vocal del mismo que él designare. Todos los acuerdos de la Asamblea será tomados por la mitad más uno de los miembros asistentes.

Siempre que el Consejo Directivo lo estimare conveniente, los miembros honorarios podrán ser invitados a las sesiones de la Asamblea General, aunque sin derecho a voto.

ARTICULO DECIMO.- La Asamblea General de miembros deberá reunirse, ordinariamente, al menos una vez al año, en el día y hora fijados por el Consejo Directivo, con el fin de considerar el ejercicio anual inmediatamente anterior y tomar las demás medidas a que haya lugar. Esta reunión se hará previa convocatoria hecha por el Secretario del Consejo, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación. A partir de la convocatoria, se pondrán a disposición de los miembros los libros de la entidad, el balance general y la cuenta de resultados, el informe que deberá ser rendido por el Consejo Directivo y por el Director Ejecutivo a la Asamblea, el informe del Revisor Fiscal, la correspondencia y los demás documentos de la Asociación. Todos los miembros tendrán derecho para inspeccionar todos esos documentos en forma directa o a través de la persona o personas designadas por la mayoría de ellos.

La Asamblea General de miembros podrá tener, también, reuniones extraordinarias cuando sea citada por el Consejo Directivo, por el Director Ejecutivo, por el Revisor Fiscal o por no menos de cinco (5) miembros con derecho a voto en la Asamblea. Estas reuniones deberá ser convocadas con una anticipación no inferior a cinco (5) días comunes o calendario.

66
59

Todas las convocatorias se harán por escrito enviado a la última dirección que les aparezca registrada a los miembros de la entidad, no pudiendo estos últimos reclamar contra las convocatorias o avisos no recibidos, cuando no hayan tenido la precaución de actualizar su dirección.

ARTICULO ONCE.- Tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias, constituye quorum un número de miembros no menos de la mitad más uno de los miembros activos.

PARAGRAFO: Con todo, si a la hora señalada para la reunión de la Asamblea, no hubieren llegado los miembros que constituyen el quorum reglamentario, se aguardará media hora, y de ahí en adelante constituirá quorum el número de miembros presentes, siempre que éste no sea inferior a cinco (5).

ARTICULO DOCE.- Son funciones de la Asamblea General:

- a) Reformar los estatutos de la Sociedad cuando lo estimare conveniente;
- b) Adoptar los acuerdos que crea oportunos para el cumplimiento de los fines de la Sociedad y la defensa de sus intereses;
- c) Nombrar y remover libremente, en cualquier tiempo, a los miembros del Consejo Directivo, tanto principales como suplentes;
- d) Aprobar o improbar las cuentas y balances que le presente el Consejo Directivo, y
- e) Elegir al Revisor Fiscal de la Asociación y a su suplente, y, cuando sea el caso, fijarle remuneración.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO TRECE.- La dirección de la Asociación, tanto en sus operaciones financieras como en la actividad que lleve a cabo en cumplimiento de su objeto, estará a cargo del Consejo Directivo, que será integrado por cinco miembros principales, todos con sus respectivos suplentes de número, que durarán por dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos antes de finalizar su período. Los miembros principales del Consejo Directivo elegirán entre ellos a su Presidente.

PARAGRAFO 1ro: El Consejo Directivo elegirá un Vicepresidente entre sus mismos miembros, quien reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas o temporales. En caso de ausencia de ambos, el Consejo será presidido por otro de los miembros, elegido para cada reunión.

PARAGRAFO 2º: En cualquier tiempo, podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo los asesores de que se habla en el literal ñ) del artículo siguiente:

ARTICULO CATORCE- Al Consejo Directivo corresponde:

- a) Ejecutar y desarrollar los planes de la Asociación de acuerdo con los estatutos y reglamentos;
- b) Administrar el capital de la Asociación, con facultades para celebrar toda clase de actos y contratos y delegar su celebración en el Director Ejecutivo;
- c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea;
- d) Ordenar los gastos necesarios para las actividades de la Asociación;
- e) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias siempre que lo considere necesario o lo exija un número no inferior de cinco (5) miembros con derecho a voto en la Asamblea;

f) Proponer a la Asamblea las adiciones, reformas o modificaciones que estime convenientes introducir a los estatutos;

g) Designar al Director y al Subdirector Ejecutivos, y removerlos libremente, cuando lo considere del caso;

h) Fijar la remuneración que corresponda a dicho Director Ejecutivo, o a quien ejerza el cargo en su lugar;

i) Señalar al comienzo de cada año, con vigencia para la respectiva anualidad, el límite de las facultades que correspondan al Director Ejecutivo para realizar actos de disposición o contratos a nombre de la entidad.

Para los efectos de aplicación de dicho límite se entenderán formando un solo acto o contrato aquellos que versen sobre un mismo punto. Por encima de dicho límite el Director Ejecutivo deberá contar, necesariamente, con la aprobación previa del Consejo Directivo.

Aún dentro del límite de sus atribuciones, el Director Ejecutivo estará sometido en el ejercicio de sus facultades, a los planes y presupuestos señalados por el Consejo Directivo. Con todo, el Director Ejecutivo comprometerá a la Asociación cuando actúe dentro del límite de sus facultades, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde ante la Asociación en caso de obrar fuera de los planes y presupuestos aprobados por el Consejo Directivo;

j) Crear los empleos que demande el buen servicio de la Asociación;

k) Nombrar y remover los directivos o funcionarios de cualquier naturaleza de la propia entidad o de aquellas que promueva;

l) Presentar anualmente a la Asamblea los balances y cuentas de la Asociación y el informe de las actividades desarrolladas;

m) Ordenar la inversión de los fondos de la Asociación;

n) Designar o aceptar nuevos miembros honorarios;

ñ) Resolver sobre la constitución de los Patronatos o Comités que se juzguen oportunos para el mejor desarrollo de alguna o algunas actividades concretas, así como de los nombramientos de los asesores (financiero, económico, legal, etc.) que se consideren necesarios o convenientes;

o) Promover la fundación de seccionales y fijarles las normas de organización que debe regirlas;

p) Aprobar su reglamento interno;

q) Servir de cuerpo consultivo a las seccionales;

r) Administrar en asocio de la Directiva Seccional los bienes de cada seccional;

s) Las demás que contribuyan al conveniente desarrollo de los fines de la Asociación y que no estén atribuidas a la Asamblea General

ARTICULO QUINCE: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente al menos dos veces por año, y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente o por el Director Ejecutivo. Forma quorum del Consejo Directivo la reunión de tres de sus cinco integrantes; en todo caso, ninguna decisión podrá ser adoptada sino con el voto favorable de no menos de tres (3) miembros del Consejo Directivo.

ARTICULO DIECISEIS- En todo lo referente a la disposición del capital de la Asociación se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de estos estatutos.

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO DIECISIETE.- El Director Ejecutivo ejercerá la suprema autoridad ejecutiva dentro de la asociación y asumirá toda la responsabilidad en las actuaciones de la misma. Llevará la representación de la personería jurídica de la Asociación. La Asociación tendrá también un Subdirector, quien podrá actuar en nombre de la Asociación y obligarla en todos los casos de falta absoluta o temporal del Director Ejecutivo, o de dificultad o de imposibilidad para actuar.

En todo caso, el Subdirector tendrá, para todos los efectos, la representación de la entidad, sin que esté obligado a demostrar la ausencia o incapacidad del Director Ejecutivo y sin perjuicio de responder ante la Asociación cuando actúe estando presente y en condiciones de ejercer su cargo dicho Director Ejecutivo.

En todo caso, tanto el Director Ejecutivo como el Subdirector, cuando actúen en nombre de la Asociación sólo podrá comprometerla hasta el límite de las facultades que, con vigencia para la respectiva anualidad, les haya sido fijadas por el Consejo Directivo. Este podrá establecer, si lo considera conveniente, facultades diferenciales para el ejercicio de la representación legal por parte del Director Ejecutivo y del Subdirector. Estos por lo demás, deberán ejercer dichas facultades sometidos a los presupuestos y planes generales aprobados por el Consejo Directivo y debiendo responder ante éste y ante la Asociación por el estricto cumplimiento de dichos presupuestos y planes generales.

El Director Ejecutivo tendrá, al mismo tiempo, el carácter de Secretario y Administrador de la Asociación. Le estarán encomendadas, además de las funciones propias de su cargo, las siguientes:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
- b) Dirigir las relaciones de la Asociación con las entidades públicas y privadas;
- c) Ejecutar los actos ordinarios de la Administración
- d) Dar cuenta al Consejo Directivo de las operaciones ejecutadas y de las actividades de la Asociación;
- e) Convocar al Consejo Directivo cuando lo creyere conveniente;
- f) Presentar al Consejo Directivo balances trimestrales de prueba que reflejen la situación económica de la Asociación;
- g) Presentar cada año a la Asamblea, por conducto del Consejo Directivo, un informe sobre la marcha de la Asociación con el balance, cuentas e inventarios y demás documentos referentes a la situación económica;
- h) Dirigir la contabilidad y mantener los libros bajo su cuidado, salvo que el Consejo Directivo decidiera crear el cargo de contador
- i) Llevar los libros de Actas de la Asamblea y del Consejo Directivo y el de registro;
- j) Llevar los archivos de la Asociación y la correspondencia de la misma;
- k) Desempeñar la Secretaría de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
- l) Manejar con la debida seguridad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de estos estatutos, los fondos que le confíe la Asociación;
- m) Hacer oportunamente los recaudos de fondos;
- n) Hacer los pagos necesarios, y
- o) Informar al Consejo Directivo de todos los asuntos

que estuvieren pendientes y dar los informes verbales o escritos que les soliciten sus miembros.

63
56

ARTICULO DIECIOCHO.- El manejo de todas las cuentas, inversiones y dineros de la Asociación deberá hacerse de tal manera que intervengan necesariamente y de manera conjunta no menos de dos (2) firmas autorizadas. Para estos efectos, el Consejo Directivo determinará los nombres de las personas cuyas firmas se autoricen y sólo éstas podrán intervenir en el manejo y disposición de las cuentas, inversiones y dineros de la entidad.

De lo anterior, se exceptúan únicamente la Administración de "cajas menores", - hasta por el límite autorizado por el Consejo Directivo. Estas cajas deberán ser objeto de arqueo por lo menos una vez al mes.

DEL REVISOR FISCAL

ARTICULO DIECINUEVE.- La asociación tendrá un Revisor Fiscal y su Suplente, que elegirá la Asamblea General para períodos de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes de finalizar su período. Tanto el Revisor Fiscal como su suplente deberán ser Contadores Públicos autorizados o matriculados.

ARTICULO VEINTE.- El Revisor Fiscal en ningún caso podrá estar ligado dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad con el Director Ejecutivo, con ningún miembro del Consejo Directivo, con el cajero o contador, ni con ningún otro empleado. El cargo de Revisor es incompatible con cualquier otro empleo dentro de la Asociación.

ARTICULO VEINTIUNO.- Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Examinar las operaciones, inventarios, libros y negocios de la Asociación y comprobantes de cuentas;
- b) Verificar el arqueo de la caja por lo menos una vez al mes;
- c) Verificar la comprobación de todos los valores y examinar los balances y demás cuentas de la Asociación.
- d) Cerciorarse de que todas las operaciones estén conformes con la ley, los estatutos y lo dispuesto por la Asamblea General y el Consejo Directivo;
- e) Dar oportunamente cuenta, por escrito, al Director Ejecutivo y al Consejo Directivo de las irregularidades que descubra;
- f) Autorizar con su firma los balances, y
- g) Las demás que le imponga la Asamblea General.

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO VEINTIDOS.- La Asociación se disolverá por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada expresamente para este fin. Si no hubiere el quorum señalado en el artículo 11 deberá hacerse una nueva convocatoria, dentro de los quince (15) días siguientes. En el caso de que tampoco a esta segunda convocatoria concurriese el quorum reglamentario, se estará a lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 11.

ARTICULO VEINTITRES.- La Asamblea General será la encargada de determinar el modo de proceder a la liquidación de todos los activos y pasivos de la Asociación.

La Asamblea General de miembros necesariamente deberá destinar los activos remanentes de la Asociación una vez liquidada ésta, a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social implique fines iguales, similares o complementarios.

182
55

ARTICULO VEINTICUATRO.- Si la Asociación tuviere que extinguirse por imposibilidad manifiesta de continuar su objeto, sin que la Asamblea General hubiere tomado la determinación de que se habla en el Artículo anterior, sus bienes pasarán a la Institución sin ánimo de lucro que, con fines iguales, similares o complementarios, designe el último Consejo Directivo.

Por lo demás, si la Asamblea General de miembros no dispone otra cosa, la liquidación será adelantada por el último Consejo Directivo y el último Director Ejecutivo, hasta su culminación.

ARTICULO VEINTICINCO.- Si por la muerte u otros accidentes quedaren reducidos los miembros activos de la Asociación a tan corto número que no pueda ya cumplir con su objeto social o si faltaren todos ellos, el Consejo Directivo o, en su defecto los miembros sobrevivientes determinarán el modo de proceder a su liquidación o renovación.

PRESIDENTA

LAILA FAOUR DE SAAB

Laila F. de Saab
c-cath 85324 Bta

SECRETARIA

Laura Elvira Posada N

LAURA ELVIRA POSADA N

CC 41.323.271 Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el suscrito Notario Séptimo del Circulo de Bogotá.
compareción *Laila Faour de Saab*

Identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía
números *Ext. 85324 de Bta*

y declararon que el contenido del anterior documento es cierto
y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos.
Su constancia se firma como aparece en Bogotá, a

Laila F. de Saab

5 ENE. 1989

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALVARO UYRTE PEREIRA
Notario Séptimo - Bogotá

J.H.O.F.

[Handwritten signature]



En La Ceja (Ant), a 20 de Enero - - - - - de 1989
compareció(eron) ante el infrascrito Notario único de este Círculo la Dra.
LAURA ELVIRA POSADA NUÑEZ.....

.....
.....
quien(es) se identifica(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía que se anexa(n)
al pie de su(s) firma(s) y manifiestó(eron) que reconoce(n) como VERDA-
DERO el contenido del documento que precede y que la(s) firma(s) que apa-
rece(n) en él es(son) AUTÉNTICA(S), hechas por sí(cilos) de su(s) pu-
ño(s) y letra(s) y que es(son) la(s) misma(s) que acostumbra(n) en todos
sus actos públicos y privados. En constancia se firma esta diligencia.

Laura Elvira Posada Nuñez
Cdlia N°41.323.271 de Bogotá.

NOTARIA GENERAL DEL CÍRCULO
La Ceja - Antioquia
Guillermo L. Botero
GUILLERMO L. BOTERO
NOTARIO

**CERTIFICACIÓN REQUISITOS PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL**

**ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL
CARIBE ASCARIBE**

Yo, **SEBASTIAN OSPINA URQUIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.706.593 de Chía, Cundinamarca. con Tarjeta Profesional No. **278914-T** de la Junta Central de Contadores, designado por **GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS** identificada con NIT 900.651.159 -1 en condición de Revisor Fiscal principal de **ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE** identificada con NIT. 890.111.432 - 4, certifico que la entidad en su calidad de entidad sin ánimo de lucro –ESAL, Inscrita con el N° 09–432523-28, el 02 de marzo de 1998, en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la cámara de comercio de Cartagena, **CERTIFICO** que la **ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE** ha cumplido con todos los requisitos correspondientes para pertenecer al Régimen Tributario Especial durante el año 2023 de conformidad con el Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

Que para efectos de la Actualización se presentó la última declaración de renta bajo el número de formulario No. 1117610099489, presentada el 14 de mayo de 2024.

Dada en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de mayo del 2024.



SEBASTIAN OSPINA URQUIJO
REVISOR FISCAL
TP: 278914-T
DESIGNADO TRIBUCORP SAS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 9:28:09 AM



Recibo No.: 0009373183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsHndajkDacsbjLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE
Sigla: ASCARIBE
Nit: 890111432-4
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-432523-28
Fecha inscripción: 02 de Marzo de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO CASTILLO GRANDE CARRERA 11 # 5A-41
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: ascaribe@live.com
aux.administrativa@rimcolombia.org
Teléfono comercial 1: 3155584496
Teléfono comercial 2: 3206871229
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO CASTILLO GRANDE CARRERA 11 # 5A-41
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ascaribe@live.com
aux.administrativa@rimcolombia.org
Teléfono para notificación 1: 3155584496
Teléfono para notificación 2: 3206871229



Recibo No.: 0009373183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsHndajkDacsbjLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Certificado Especial No. 34 del 10 de Febrero de 1998, expedido por la Gobernación del Atlántico, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 02 de Marzo de 1998, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 07 de Abril de 2020, bajo el número 38,279 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Bolivar

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La entidad tiene por objeto: Promover, fomentar y adelantar toda clase de actividades encaminadas a la formación cultural y espiritual de la mujer Colombiana.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$3.846.116.398.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Es el representante legal la

Recibo No.: 0009373183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsHndajkDacsbjLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directora de la entidad y la subdirectora es su suplente. Son facultades específicas del representante legal, entre otras: Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la asamblea general. Ordenar la inversión de los fondos de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 83 del 7 de septiembre de 2023, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 45937 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|------------------------------------|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL DIRECTORA EJECUTIVA | MARIA ADELAI DA MARTINEZ PELAEZ | C.C. 43.555.954 |

Por Acta No. 0079 del 17 de marzo de 2021, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 40559 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|---|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBDIRECTORA | PATRICIA SUSANA BERMUDEZ DE MARTINEZ | C.C. 33,137,918 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 56 del 19 de marzo de 2024, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 47755 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|-----------------|
| ELIZABETH ANDRE LANDINEZ | C.C. 36.553.923 |
| LUIS EDUARDO ZAMBRANO VALENCIA | C.C. 72.309.588 |
| MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ | C.C. 45.480.549 |
| LUZ MARIA PALACIO DE PALIS | C.C. 22.435.566 |
| MARIA VICTORIA DAVILA DE MURGAS | C.C. 22.389.643 |

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 9:28:09 AM



Recibo No.: 0009373183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsHndajkDacsbjLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| MANIRA JOSEFINA GUERRA DE LA ESPRIELLA | C.C. 51.589.367 |
| GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO | C.C. 22.386.534 |
| PATRICIA SUSANA BERMUDEZ DE MARTINEZ | C.C. 33.137.918 |
| OTTO DEL CARMEN FRANCO VASQUEZ | C.C. 73.077.666 |
| ANNELI SCHNABEL BETANCOURT | C.C. 32.747.898 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 55 del 19 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 46031 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|-----------|----------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA | TRIBUCORP | 900.651.159-1 |

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 46032 del Libro I, se designó a:

| | | |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | SEBASTIAN OSPINA URQUIJO | C.C. 1.072.706.593 T.P. 278914-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DIANA CAROLINA GOYENECHÉ VELASQUEZ | C.C. 52.666.580 T.P. 191647-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| No. | mm/dd/aaaa | Origen | No.Ins o Reg | mm/dd/aaaa |
|-----|------------|-----------------------|--------------|------------|
| 49 | 03/10/2020 | Asamblea de Asociados | 38,279 | 04/07/2020 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 9:28:09 AM



Recibo No.: 0009373183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsHndajkDacsbjLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$507,630,331.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 9:28:09 AM



Recibo No.: 0009373183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsHndajkDacsbjLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION